

Ntra. referencia: SGAGA/pgt

Asunto: Notificación A/ES/22/I/67 y
A/ES/22/164

Universidad de Córdoba
Avda. Medina Azahara s/n
14071 CÓRDOBA

Para su conocimiento y efectos oportunos, le comunico que tras estudiar su notificación presentada el 22/06/2022 en esta Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SGAGA), de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), así como la documentación adicional aportada con posterioridad, y una vez realizada la visita a las instalaciones y revisado su caso en la 172ª reunión de la **Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB)** celebrada el 19 de abril de 2023, dicha comisión ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/22/I-67**, correspondiente al Edificio Russell del **Servicio de Animales de Experimentación** de la Universidad de Córdoba, para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad **A/ES/22/164**, de **riesgo** nulo o insignificante: **tipo 1**), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Se adjunta con este escrito el mencionado informe favorable de la CNB.

Cabe destacar que **queda excluida de la notificación la zona de trabajo con peces** y, que en el caso de que en un futuro el notificador quiera trabajar con estos organismos modificados genéticamente, deberá presentar la correspondiente notificación para dar de alta la zona ahora excluida.

En cualquier caso, el notificador deberá tener en cuenta las siguientes **observaciones**:

- El suelo, de material vinílico, está deteriorado y grietado por efecto del sol en algunas zonas de los pasillos. Se recomienda que lo arreglen y pongan medidas para que no se vuelva a deteriorar.
- La piletas de algunos de los laboratorios tienen su superficie deteriorada. Se recomienda que las arreglen o que las sustituyan.
- En el pasillo de acceso a los laboratorios una de sus puertas tiene una grieta de lado a lado. Se recomienda que la arreglen.
- Se recomienda que coloquen en la puerta de acceso a la zona restringida de un cartel indicando que se trabaja con OMG.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004.

Si se decidiese llevar a cabo cualquier otra actividad de riesgo superior en la mencionada instalación deberá ser comunicada.

C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla. Telf.: 955032275 Fax: 955032377
Correo-e: sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ARMANDO MARTINEZ VILELA	09/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJEAULQ8ZDMFAT486VF5PHN4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003.

EL COORDINADOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo: Armando Martínez Vilela



FIRMADO POR	ARMANDO MARTINEZ VILELA	09/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJEAULQ8ZDMFAT486VF5PHN4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	